

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 6

Cuaderno No. 145

Año 1816

No. de hojas útiles 23

Autos criminales seguidos de oficio contra Rafael Delgado, soldado de la 1ª Compañía de Granaderos y Bruno Belochaga, soldado de la 5ta. Compañía, por haberse agredido recíprocamente causándose heridas y se las están curando en el Hospital de San Andrés en calidad de presos. Se hace presente que el soldado Delgado tiene otra acción criminal por desertor.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

fsm/.-

CAUSAS PENALES

23-4-73.

GM-AU2  
CAJ. 126  
DOC. 146  
Fol. 23 A C

HOJA DE ARCHIVO

145	Caderno No.	6	Folio No.
23	No. de Hojas Lías	1816	Año

Antes criminalista asistido de oficio contra Rafael Delgado, soldado de la 1ª Compañía de Granaderos y Bruno Beltrán, soldado de la 5ª Compañía, por haberse aprehendido respectivamente cuando se hallaban y se las está cuando en el Hospital de San Andrés en calidad de presos. Se hace presente que el soldado Delgado tiene otra acción criminal por homicidio.

MINISTERIO DE GUERRA

Clasificación

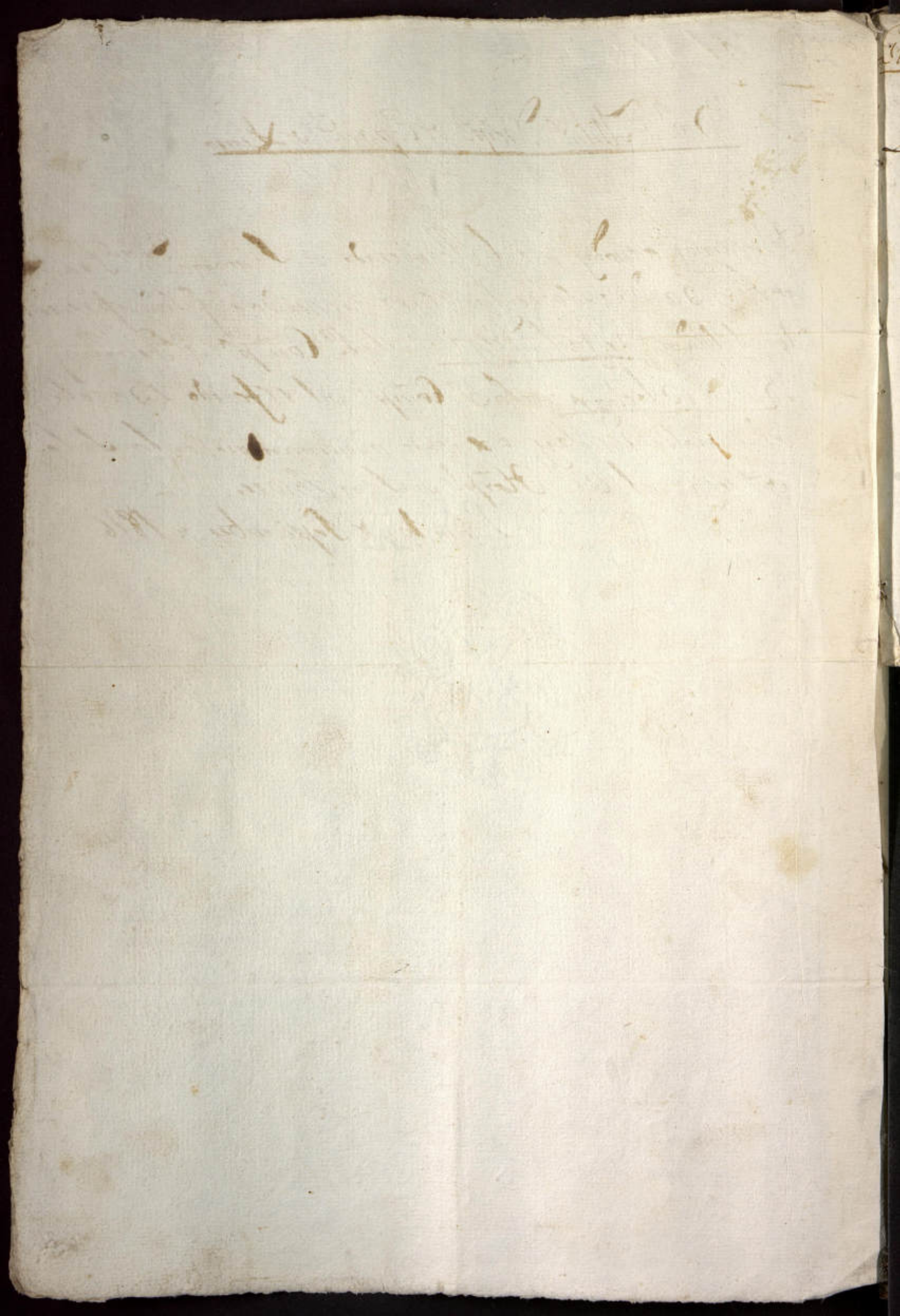
SECRETARIA

1816  
23-4-73.

Bot. de Milit. Sicil. de Españ. de Lima

Disiguenias actoadas por el Abanderado de Semana D.<sup>o</sup> Fran-  
co la Bandas sobre las ropas heidas f. si infirieron  
los Soldados, Refael Delgado de la 1.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> de Gran y  
Buena Badochay de la 5.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> de referido Barabon  
y las qualas heridas e curas mudicanandose en la Sala  
de Armas del O.<sup>o</sup> Hosp.<sup>o</sup> de San Andru.

Lima de 10 de Septiembre de 1816.



Guardia de San Andrés

Lima y Septiem.<sup>o</sup> 9. de 1816.

El Abanderado de Semana  
D. Fran.<sup>co</sup> de la Banda,  
para luego al Real Hos-  
pital de San Andrés, y  
recibirá Declaracion al  
Soldado que se halla en  
el herido, como expresa  
en parte, y al Cirujano  
auxiliante, y evacuadas  
meta devolverá para el  
devido Curio.

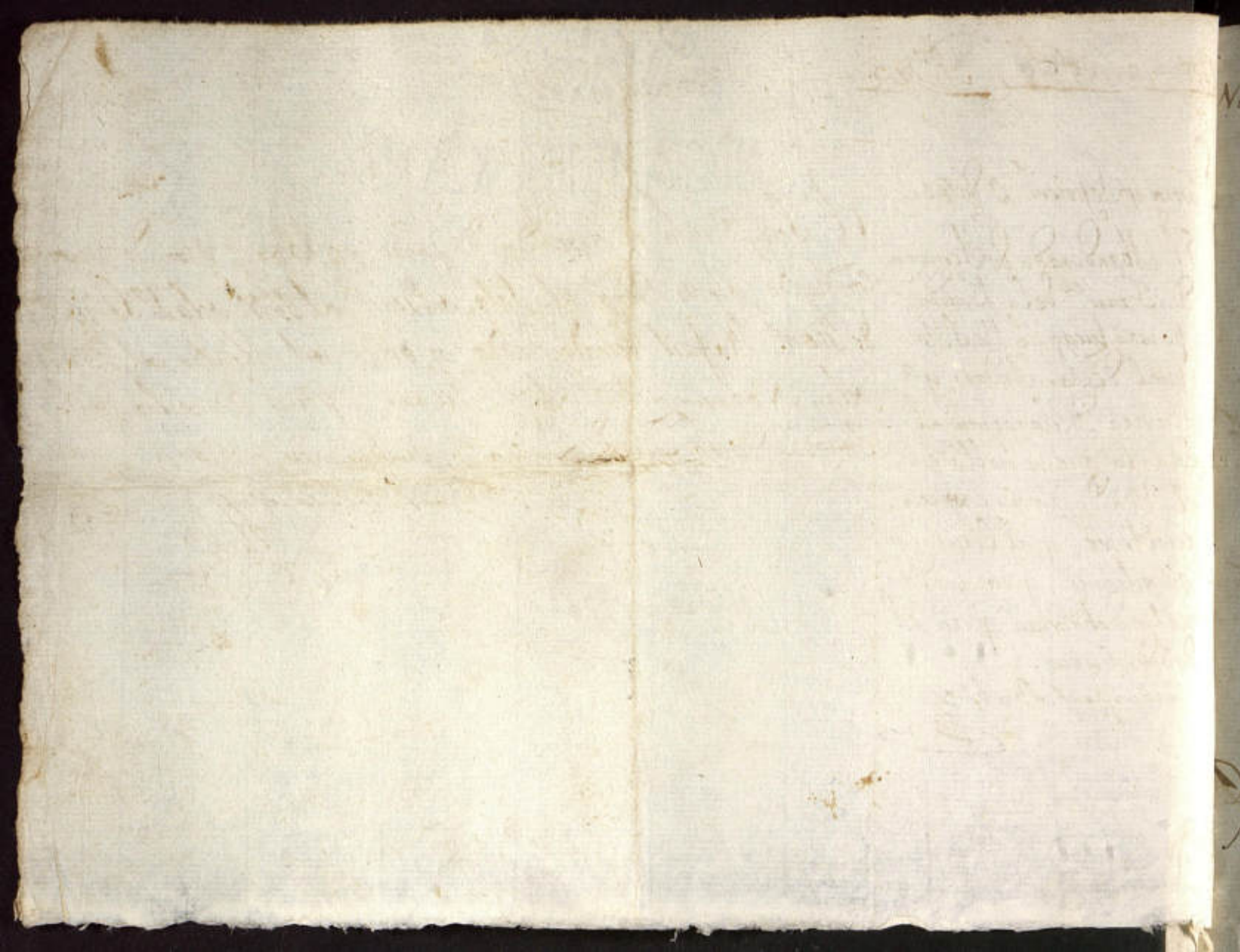
Manuel Prubio



El Saq.<sup>to</sup> vela expresada, dá parte á su Saq.<sup>to</sup> Mon, de haber  
conducido á este Hosp.<sup>o</sup> á la Sala de Heridos al Sold.<sup>o</sup> de la 3.<sup>a</sup> Compa.<sup>o</sup>  
de Gran.<sup>o</sup> Rafael delgado herido; en orden del Alcaide del Barrio  
de Nazarenos D.<sup>o</sup> Lin.<sup>o</sup> Guerra, y por el Consejo de la  
Guardia de la Merced. Lima 9. de Setiembre de 1816.

Man.<sup>o</sup> Misardoff





Nombream. to de E. 1716.

D. Fran. de la Banda, Cadete Abandonado de las cinco Compañ. de la  
en la Chacarilla del Batallon Provincial, de Mito. Distinguido en su parte  
Españ. de esta Capital. Haviendo visto, la orden del Pasa q. arriba,  
de mi Sarg. Mayor, el Sr. Coronel de los R. E. D. Manuel Pizarro,  
y en su cumplimiento teniendo que nombrar Escrivano, segun prece  
de S. M. en sus R. C. ordenanzas. Nombró al Soldado de la Primera Compañ.  
del expunado Batallon Manuel Romero, a quien haviendole adben  
tido sobre la obligacion que contrae accepta, juró, y prometió guardarse  
sigilo y fidelidad en quanto actuó, y para que conste lo firmó con  
migo. Lima 2. de Septiembre de 1716.

Fran. de la Banda

Manuel Romero

Declaracion del Sr. D. Juan Delgado

En dicho Dia 11. y 12. de Mayo de 1716. con asistencia de mi Escribano  
Escrivano al Hospital de San Juan, Cata y Llamas, Cobachá  
numero 6. en donde se hallaba, el Soldado de la 1.ª de Granada. Manuel  
Delgado, a quien haviendole tomado juramento segun ordenanza prometió  
decir verdad en quanto fuere interrogado.

Declaro, su nombre, y empleo dicho, llamame como ha expunado, y la Soldado  
de la 1.ª Compañ. de Granada de dho Bat.º

Suplico, quien le hizo a que haga, en que parte, con que Instrumento, por que  
motivo, y quienes presenciaron el hecho dicho, que le hizo de uno de  
lochaga soldado del Batallon del Declarante, a la una y media del dia,  
en la Calle de la Ferruilla, en la Casa endonde viven ambos, con un  
Cuchillo corto, que el motivo fué que haviendo querido Belochaga com  
prarse al que declara un Salto, no quiso venderse solo qual se suscitó  
una discordia, y sacó de mano amada dicho Belochaga el Cuchillo y le  
dió en el Tumbó al declarante desandandole clavado, que haviendose visto  
huido sacó el declarante el expunado Cuchillo con el qual hizo a  
Belochaga en el mismo Tumbó, que quienes presenciaron el hecho fueron  
la que corre en la Casa nombrada Tirada N. y su hija Mercedes, N. que  
no vió por así decir personas

1.º Si anteriormente ha tenido alguna rixa con Belochaga, o si sabe que este  
 le tenga odio o mala voluntad y por quina fue conducido a dicho  
 Hospital dices que nunca ha tenido disputa alguna con Belochaga  
 que no sabe si tiene odio, o mala voluntad, que antes por  
 el contrario desde que se conocen han seguido buena armonia  
 que fue conducido al Hospital por el Acabdo del Barro  
 Don Miguel Suarez, acompañado de los Sargos, y el Auxilio del  
 Guardia de la Plaza.

2.º Si tiene mas que añadir, o quitar en su declaracion dices que  
 no tiene mas que añadir, ni quitar que lo dicho es la verdad  
 a cargo del juramento que lleva echo, en que se afirma  
 y ratifico leida qual fue esta su declaracion, y dices ser de  
 edad de treinta y cinco años, y por eso sabe firmar sus palabras.

y en... y ofrmo } Ho Sena y el jurante Craibano, de que doy fe.

Juan.º de la Banda

+

Siligencia. .... }

*[Signature]*

Ante mi  
Manuel Romo

Haciendo resultado de esta declaracion hallarse herido el Sr. Belochaga  
 Soldado de la 5.ª Comp.ª del Exprimado Batallon, para al Hosp. de  
 San Andres a efecto de tornarle su declaracion.

Banda  
*[Signature]*

Ante mi  
Manuel Romo

Declar.ª del Sr. Belochaga.

Inmediatamente visto Sena para con asistencia de mi Excmo.  
 Craibano al Hosp. de San Andres Sala de Arg. Cobachas  
 num.º 19. estando enontao herido a Belochaga Soldado de  
 5.ª Comp.ª del Bat.º Prov. de Uclá. Inf.ª Esp.ª de esta Capital  
 a quien haciendole tomado juramento segun. Oid en rraa por el



de la banda en suano, fue interrogado, y siendo sobre su rango  
y empleo dice llamarse como ha expresado, y sea soldado de  
la 5.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> de D<sup>no</sup> D<sup>no</sup>.

Preg.<sup>do</sup> quin le hizo a que honra en que parte, con que Instrumento,  
por que motivo, quin se presentasen el dicho dicho, que le hizo  
Rafael Delgado, ala una y media del dia en el Callejon o rdo  
en Pachacarrilla, con un cuchillo que el motivo fue que habien-  
do jugado dos Pallas el declarante con Delgado aportaron media bot-  
ella de aguardiente y que perdio el declarante y entregó tal y  
medio que era el importe de dicha media botella de Aguardiente,  
que desafió el declarante a Delgado para jugar quatas pr.<sup>as</sup>  
el Domingo subtrabo, alo que contesto Delgado una mofa, y  
eiguelpante lebanas la botella que tenia en la mano y le hizo  
una herida en la Sopa al que declara, y que habiendose visto el  
declarante herido echó a buca al suelo una piedra y se encontró  
con un Cuchillo bifo Sigo en laa le hizo una herida a Delgado  
en el Muro, que Delgado se sacó inmediatamente el Cuchillo y le  
dió al declarante, en el mismo muro, que quin se presentasen  
el echo fueron Tlacala N. que corre con el Callejon, y Mercedes  
N. su hija, que nobrio aora porora por ayi.

Pregun.<sup>do</sup> Si en algun tiempo ha tenido alguna rina, con Delgado y si sabe  
que este le tenga odio o mala voluntad dice que jamas a tenido  
rina con Delgado que no sabe si este le tenga odio o mala  
voluntad, que sea el contrario siempre han seguido buena  
hermandad, se han estimado mutuam<sup>te</sup>.

Pregun.<sup>do</sup> Si tiene mas que arado, o quita dice que no tiene mas que arado  
ni quita que to dicho es la verdad a cargo del juram.<sup>to</sup> que  
leba echo y en que se afirmó y ratificó la da y lo fue en  
su declaracion, y dice sea de edad de treinta y tres años.

y lo firmó con dicho Señor, y el presente Escribano, de  
doy fe. Bruno Bero

Juan de la Borda



Ante mí

Manuel Romera

Verdad. <sup>no</sup> <sup>no</sup>

Inmediatamente dicho Sr. hizo comparecer ante mí el presente Escribano a Sr. Juan Ortega Suroyo maestre del Hoip. de S. Juan de los Andes, a quien haviendole tomado juramento según deviene prometió decir verdad en quanto fuere interrogado. y endole sobre su nombre y empleo dizeo llamarme lo ba expuesto, y la Cirujana Mayor del Hoip. de S. Juan de los Andes.

Ref. ... si a tenido alq Soldado, Rafael Delgado, y Bruno Belochaga que se hallan medicinando unas heridas, en el Hoip. de S. Juan de los Andes, y diga las dimensiones de ellas, y si se abren, o de qual dizeo, que el Lunes noche se abren en el septimo cuando pasó la noche se constata halla en la Sala de los Hoip, el uno en el numero 101 nombrado Rafael Delgado con una herida situada en el musculo izquierdo en la parte superior de magnitud de un dedo, y de poca profundidad, media pulgada; el segundo nombrado Bruno Belochaga, que está en el numero 102 y puede verse la herida en el musculo derecho en la parte interna, y superior, y ambas son simples de una misma magnitud, y algunas veces

4.  
todas con el mismo instrumento constante, que no son de pe  
1792.

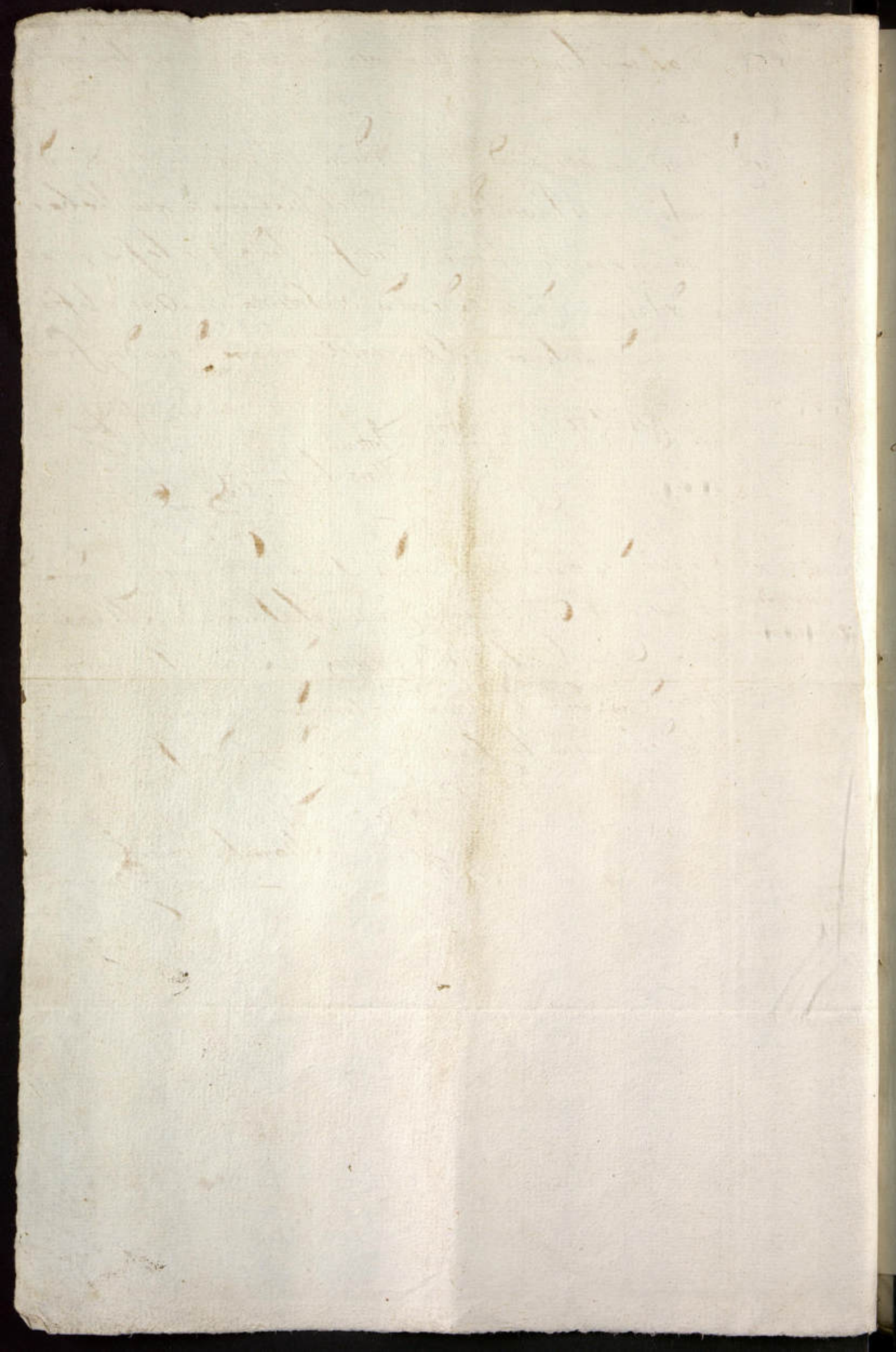
Prof. sitione mas que añadir, o quitar de lo que tiene mas que añadir  
que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que hebe  
echo en que se afirmó y ratificó toda que lo fue esta  
su declaracion, y digo sea de edad de Setenta y un año y lo fir  
mó con dicho Señor y el presente. Escribano de que doy fe.

Juan.º de la Banda Antemi  
Manuel Romero  
Tomás Ontiveros

Delinquencia de  
haber entregado  
las actuaciones

En dicho día mes y año por dho Señor con asistencia de  
el presente Escribano a cargo el Sr. D.º Manuel Rubio a  
Señor Coronel del Reg.º de Cavallería, D.º Manuel Rubio a  
efecto de entregar las actuaciones tomadas, y para que con  
su delinquencia lo firmó con miyo de que doy fe.

Banda Antemi  
Manuel Romero



Exmo. Señor.

Lima 14 de Set. de 1816

Al Sr. Auditor de  
Gracia  
Peruella

Paso á manos de V.E. las diligencias de Nueva Dela  
Káproca heidas que se infirieron los Soldados del Bata-  
llon de Milicia Disciplinada de mi mando, nombrados, Ra-  
fael Delgado, de la 1.<sup>a</sup> Compañia de Granaderos, y Bruno  
Belochaga, de la 5.<sup>a</sup> los quales existen mediando en la  
de Puros, del Real Hospital de San Andres; el expresado  
Granadero Delgado ha incurrido igualmente en el Delito de  
1.<sup>a</sup> Desertion, que cometio el 12. de Febro de 1815, hallan-  
dose empleado en el Servicio de Guarnicion. Lo que pongo  
en la Alta consideracion de V.E. para que se digne Resol-  
ver lo que fuere de su Superiora advisio.

Dios que á V. E. muchos años. Lima 12. de  
Septiembre de 1816

Exmo. Señor.

Juan Bonaer de Soveratto



Exmo. Señor Virey y  
D. Joaquin de la Penuela

Lima Septiembre 16 de 1816

Agregare la Sumaria, q. en testimonio remitio  
R. Sala del crimen, contra los mismos reos, y tra-  
gare prontamente.





D.º Herrera

Lima, y Sep. 20. de 1816.

Vistos: Verese a debido efecto, lo mandado  
en autos de H. del crimen —

Pezuela 

Castel. Oxand 

D.º J.º Herrera



En quarto

SELO QUARTO, UN QUARTELO: ASES  
DE MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y SEIS, Y CIN  
CIENTOS DIEZ Y SEIS

Yo Juan de Dios Moreno Receptor del numero de esta N. Audiencia y Asistente en el  
diano despacho al Sr. Marq. de Casa Calderon del Consejo de S. M. en Alca. de ca  
no del Casimero Ties de Provincia de esta N. Audiencia y de los quano caretes de es  
ta ciudad

Certifico en cumplimiento de lo mandado en el Auto incurso hize  
sacar y saque copia certificada al parte dado f. de Alca. al  
Barrio Septimo Manuel tercero de esta ciudad contra Bruno  
Velaochaga y Rafael Delgado sobre heridas q. murieron. se  
infirieron y otras diligencias en su virtud obradas cuyo tenor  
ala letra es el siguiente = Por Ties de Manuel = El Alcalde  
Barrio Septimo Manuel tercero hace presente a Vria ha  
ber mandado presos al Real Hospital de Señor San Andres  
a Bruno Velaochaga, y Rafael Delgado, quienes reciprocamente  
se hirieron en circunstancias de estar ambos Ue  
cador de la fabrica, para que Vria se sirva tomar las Provi  
dencias que tenga por conveniente sobre el particular = Dios  
guarde a Vria muchos años = Lima Septiembre ocho de mil  
ochocientos diez y seis = Miguel Guerra = Señor Marques de

Parte

Auso & proceder... nueve de Septiembre de mil ochocientos diez y seis = Por el Sr. D. Juan de  
Cruz Mayor del Hospital de San Andres con reconocimiento de  
las heridas de Bruno Velaochaga y Rafael Delgado, que se  
encargaron al Sargento de Guardia a disposicion de este Juyado,  
exponga su calidad, y con la respectiva fe de ellas, procedan a  
formalizar la correspondiente Sumaria Informacion declaran  
do instructivamente para en parte de ella, los referidos Bruno  
y Rafael: lo que es mandado con las citas que Vuelven tanquero  
cometiendo al presente de marzo = Casa Calderon = Ante mi = Ju  
an de Dios Moreno = Yo el Sr. D. Juan de Dios Moreno = Yo el Sr. D. Juan de Dios Moreno  
cede a Man. Miranda Sargento veterano de Milicias Españolas de esta ciudad comandante a la Guardia al Real Hospital  
de San Andres quien queda instruido del y primo deffe

Encargo

Declarac.<sup>n</sup> instru-  
tiva de Bruno  
Velascochaga

Manuel Miranda = Moreno = Inmediatamente estando en  
la cobacha Numero diez y nueve de la Sala de Presos del Real  
Hospital de San Andres Recientemente a un hombre q.<sup>o</sup> lo  
ra en ella quien lo hizo por Dios Nuestro Señor y en la  
diciendo segun derecho vago aloprecio de la verdad en lo que supie-  
rey fue examinado y siendo lo al tenon a varias preguntas con-  
tento lo siguiente = Preguntado como se llama, de donde es Na-  
tural, que carta, Oficio errado y edad tiene dijo: Que se nom-  
bra Bruno Velascochaga, natural de esta ciudad de carta  
Merito, de ejercicio Amazador, de estado casado, de edad de  
veintay tres años y responde = Preguntado si sabe o presume  
el motivo de su prision dijo: Que le consta que vive dentro de  
que habiendo estado a haber jugado un Gallo con Rafael Del-  
gado con el interese de las convidadas que fue media Lima-  
ra de Aguardiente. Que habiendo perdido el que declara pas o y  
como estaba un poco ebrio desahó a Rafael a Jagan Juan  
Galto con quanto pesos: Que estando Rafael tamb.<sup>n</sup> Mique-  
le conteso una palabra obrada, y q.<sup>o</sup> el que declara le respon-  
dio otra igual, que no hubo mas motivo para que Rafael  
con quien nunca habia tenido disputa y se cononian al Bar-  
rio, levantase una varella de vidrio y le diese con ella al  
exponente sobre la caxa del lado Izquierdo. Que con el do con  
que cinto el q.<sup>o</sup> declara, y la casualidad se habien visto en el  
suelo un cuchillito bien lo tomo con el q.<sup>o</sup> le infirio una le-  
ve heridura a Rafael en el Muxlo Izquierdo. quien con el  
mismo cuchillito que el que declara p.<sup>o</sup> estar ebrio no puede  
asegurarse, si se le cayó al suelo o se lo quitó de la mano heli-  
do otra heridura al que expone en el Muxlo derecho. Que el  
que declara no sabe el paradero del Cuchillito. Que quien esta  
bicion presentes fueron, Michaela q.<sup>o</sup> corre con el Callejon, y  
la hija de esta, las que daxon Vason de las otras personas si-  
tan embriaron. Que p.<sup>o</sup> uno el Alcalde del Barrio con el Auxilio  
de otros y voluntarios del Dicho de la Alameda hizo conducir a  
ambos heridos a esta Sala donde se hallan y responde = Pregun-  
tado quantas veces ha estado preso en que carceres, por que ca-  
sas por orden de que Señores Jueces dijo: Que era en la prime-  
ra decaion que se ha visto preso y responde = En este estado se  
suspendio esta declaracion para continualla siempre y quan-  
do combenga; y declarante dijo: Que lo expuesto es la verdad  
vago de su suam.<sup>to</sup> fecho en que se afirma y confieso, siendo  
de Leyda. la fiamto Leyse = Bruno Velascochaga = Amemi =  
Juan de Dios Moreno = Seguidamente estando en dicha sala  
de Presos y en la cobacha numero seis a efecto de evaguan-  
de declaracion instruetiva le recivi suam.<sup>to</sup> que lo hizo

Otra de Rafael Del-  
gado



por Dios nuestro Señor y una señal de cruz sobre derecho va  
 por el qual se dio de su verdad en lo que supiere y fuere examinada  
 y siendo le al tenor de varias preguntas contesto lo siguiente =  
 Preguntado como se llama de donde es natural, su casa, oficio  
 estado y edad tiene dixo: Que se nombra Rafael Delgado de casa  
 de Alentejo, natural del Pueblo de Alcañices de Oficio Zapatero, de  
 estado casado, de edad de treinta y cinco años soldado de la prime  
 ra compania de Granaderos de Milicias Espanolas desta Ciudad y  
 responde = En este estado de suspenso era declaracion para conuinc  
 arlo de herejia y quando combenga; y el declarante dixo que lo es  
 puesto en la verdad, vna su juramento fecho en que se afirma y  
 ratifico siendo le leydo, no firmo y que dixo no sabe escribir dig  
 fe = Amen = Juan de Dios Moreno = Habiendo solicitado al Cirujano  
 no Mayor del Real Hospital de San Andres a efecto de cumplir  
 con lo que se ordena, no lo encuentre a causa de haber salido a la  
 calle, exponiendole como, volveria despues, por lo que no evague su  
 declaracion y para que conste pongo esta en dicho dia = Moreno =  
 Lima nueve de Septiembre de mil ochocientos diez y seis = Respeto  
 de V. M. por la declaracion que antecede que Rafael Delgado  
 de es Soldado de Milicias Espanolas; sobre qual en todo otro  
 procedimiento por lo que me a uno sacandole de lo que hasta aqui  
 se ha obrado la respectiva copia certificada, la que con el Oficio corres  
 pondiente se hace al Excelentissimo Señor Virey = Casa Calderon =  
 Amen = Juan de Dios Moreno = Y para que conste don de combenga  
 y sobre los efectos que halla lugar en derecho que va fiel y concien  
 da con el parte y diligencias insertas pongo esta en Lima y sup  
 liembre nueve de mil ochocientos diez y seis

Diligencia ?

Auto ?

Juan de Dios Moreno

8



En quarto

SELLO CUARTO, UN CUARTELO: ANGE  
DE MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y SEIS, Y DIEZ  
OCHO CIENTOS DIEZ Y SEIS

*Mano de Don Juan de...*

*8*

Excmo. Sr. D. J. de la Cruz

Lima 11 de Sept. de 1816.

A. J. Auditor  
de guerra.  
Peruella

Tronivio de la Cruz

Hevo a manos de V. Exa. la adjunta copia certi-  
ficada del Parte y diligencias en continuacion obre-  
das contra Bruno Beltrachaga y Manuel Delgado  
p. el motivo q. en dho. parte se expresa; y en virtud  
de la declaracion instructiva del segundo parrafo de  
dho. Real Cedula, para que V. E. se sirva ordenar paca ala  
Capitania General de la correspondiente.

Dios Guo a V. E. m. d. Lima 10 de Sep. de

1816.

El Marq. de la Cruz

Excmo. Sr. D. J. de la Cruz }  
Virey Gov. y Capitan Gen. del Reyno }

Lima Sept. 14 de 1816

Remitase lo actuado, al Sr Coronel del Batallon de  
Milicias disciplinada de esta Cap. p.ª q.ª se continúe la  
marcia, y en estado de confesion, sea diaja si esta Cap  
tenia Hál —

Pomela

Carrel. Priar

D.º G.º de la Cruz

Si toma ras

Lima y Septiem. 28. de 1816.

Continúese esta Sumaria como por el antecedente  
por el Decreto se ordena por el mismo abanderado que  
la empecó.

Lavalle

S

Deligencia. En cumplimiento del Sup. Decreto p.ª anterior, Comandante p.ª mi Coron. d.º G.º de la Cruz  
Lavalle, Sr. para oficio al Alcalde d.º Basilio de la Narraun, Sr. de  
Guerra, p.ª q.ª Compañia en su Secura á obrigar una sica, y p.ª q.ª tenia  
deligencia lo firmo Sr. de la Cruz, de qu.º day f.º

Prada

Ante mi  
Manuel Ponce

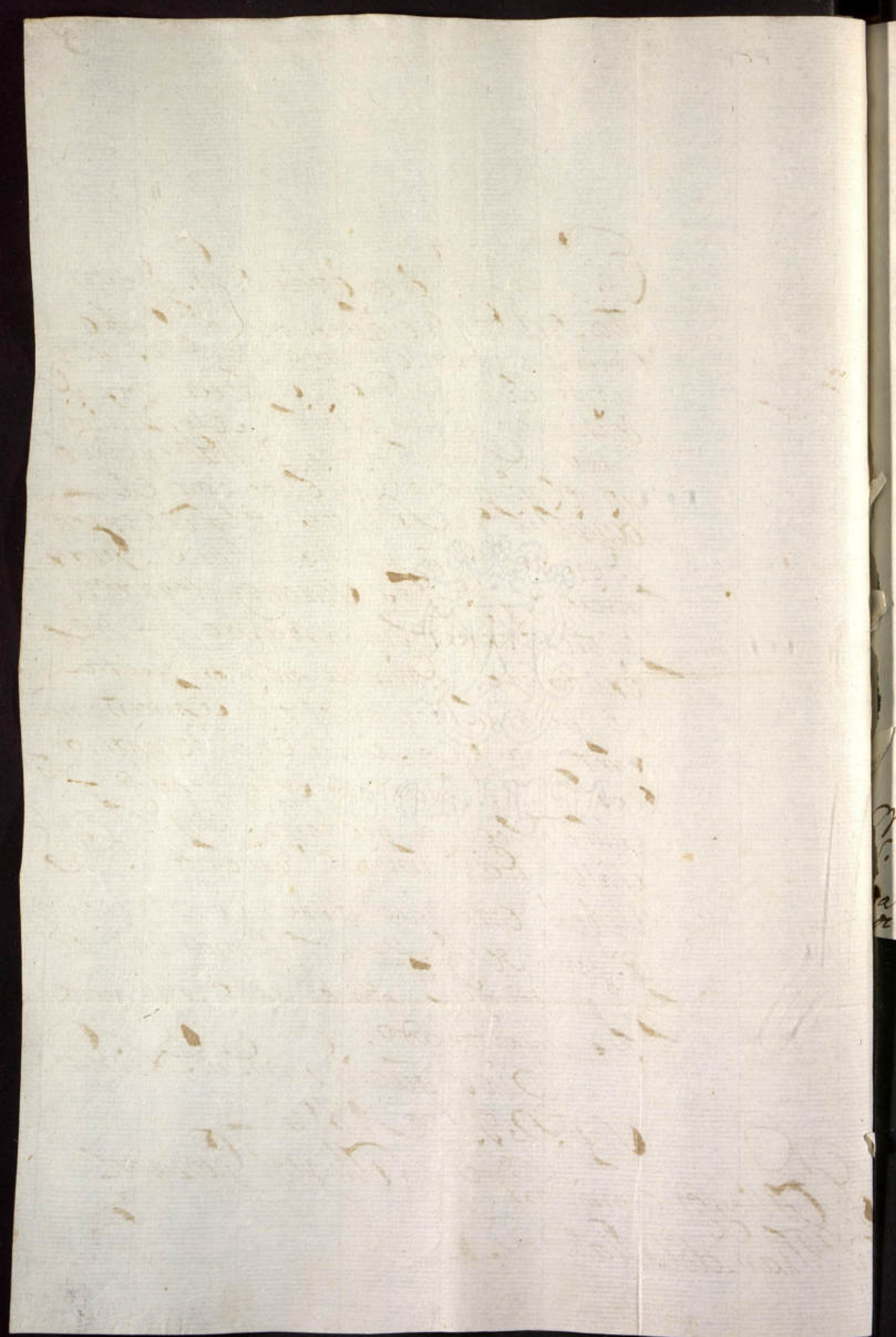
En comenza. d. el oficio del. q. con  
 Jha. del dia de allex. recibí. debo  
 decirle; q. sin embargo de q. los se-  
 renos de mi mando, no fueron los q.  
 dixeran a la púrrion del Indivi-  
 duos, q. N. menciona, q. habien sido  
 yo el q. procedi a ellas con el  
 auxilio del Sibac. La uttenced  
 q. en ese dia se hallaba de Juan  
 nicion, y q. Jha. Senenoy llegaron  
 por el camino. Sin embargo, los tres  
 ordenado, q. sin la memoria falta,  
 se procuraren en el dia de mañana  
 en cara del. a la una de rigera  
 dos, p. el examen de lo tengo q.  
 comb. con la prebenz. de q. el cu-  
 chillo q. di mismo ordena y. se  
 lleben, este fue arrojado al techo  
 q. uno del Rey, y q. mar dilig.  
 q. practique en el caso, no pudo  
 ser encontrado.

Dios que. ad. m. d. Lima.

Sept. 29 de 1816 -

Miguel Guernat

J. Alexer comision.  
 Juan de la Parra.



He ordenado, soliciten al  
 Subordinado, y quatenos toluen  
 tanuy, para q. p.erten su  
 declaracion; pero como enty  
 individuos no estan aguerente  
 lads, no es facil el hallar  
 la curandia a otros. Seles  
 prevendra, Ocurran entre  
 mañana y parato, alca  
 diez al dia en el quartel  
 de la charanilla,

Dij qm̄ como m. a!

Lima ca. 3 de 1816-

Co. de Fran. de la Ban- }  
 al. Ten. del batallon }  
 de Espana de la ca. de

Co. de Fran. de la Ban- }  
 al. Ten. del batallon }  
 de Espana de la ca. de

*[Faint, illegible handwriting covering the page]*

*[Handwritten text on the right edge of the page]*



En este dia de Mayo y año hizo comparecer Dho. Sr. ante mi el presente  
Escribano a Licada Barris primer teniente de esta Sumaria, a quien  
haviendole tomado juramento segun dho. prometido decir verdad en  
quanto le pida, y fuer interrogado.

Preguntada. si conoce a Rafael Delgado, y a Dn. Juan Belochaga, y si sabe donde se hallan  
dixó que conoce a Rafael Delgado, y a Dn. Juan Belochaga, por que  
ambos viven en el Callejon con que ella corre, y que sabe como  
van medicinando de unas heridas en el Hosp. real. San Andres.

Preguntada. si sabe quien los hirio, a que horas, en que parte, por que motivo,  
con que instrumento, y quienes presenciaron el echo dho. que am-  
bos se hirieron, a la una y media vel Dias en el expresado Ca-  
llejon don ellos viven, que el motivo fue que haciendo topado Be-  
lochaga un Gallo con otro de Delgado, pidió el de Belochaga.  
velo qual se inamó etc. y tubo una grande discion con Delgado,  
el de Espum que ambos estaban ebrios, mas la que declara no  
puede asegurar qual de los dos se hirio primero, lo que puede decir  
unicamente que Belochaga intentó ir a refugiarse de Del-  
gado, que venia siguiendolo con un cuchillo vido, a lo que salio ella  
alapuerta del expresado quarto y le combato, combatiendole Del-  
gado ya cercabó tras el Cuchillo que traia al pecho, que la q.  
declara no se acuerda solo su hija que se hallaba allí, y vio. lo  
mismo que ella.

Preguntada, si sabe que estos hayan tenido en algun tiempo o se tengan o  
vicio, o mala voluntad, y diga por quienes fueron aprehen-  
didos y conducidos al Hosp. donde se hallan dho. q. no sabe  
que estos hayan tenido rancor en otro tiempo, o se tengan  
odio, o mala voluntad. que antes viólos ha conocido  
siempre por amigos, que fueron aprehendidos por el Alcalde  
del Barrio Don Miguel Guerra, y sus escrivano, y con auxilio  
de la Guardia del Pop. y este con el Alcalde del Barrio y los

Declarar. el prim.  
Festigo. Alcarala  
Barris. ....

Seung los conduçeron al Hospital del Señor San Andrés  
donde sabe se hallan medicinando dichas heridas,

Preguntada si tiene mas que añadir, o quitar de lo que no tiene  
que añadir ni quitar que lo dicho es la verdad, a cargo  
del juramento que lleva echo, enq. se apienró y tra-  
fies leida quele fue esta su declaracion, y di xó ser  
estad. de cinquenta años, y por no suber firmar hizo  
una Señal de Cruz. Yo firmo dicho Señor con el p  
re Escribano de quexos fco. †

Juan. de la Parra

Antemi  
Manuel Romero

Declaracion del Sr. Segundamente dicho Señor hizo comparecer ante mi el presente Escribano  
Jostigo, Mercedes Salomon a Mercedes Salomon, Segundo Testigo de esta Sumaria, a quien habiéndose  
tomado juramento, segun derecho prometio decir verdad, en quanto  
supiere y fuere interrogada.

Preguntada si conoce a Raphael Delgado, y a Bruno Belochaga, y si sabe donde  
se hallan de xó que conoce a Raphael Delgado, y a Bruno  
Belochaga, por que ambos viben en la Casa de la que  
declara, que esta situada en la Calle de Achacarrillo  
cuyo nombre es el Callejon hondo, que sabe se hallan me-  
dicinando de unas heridas, en el Hospital de San San Andrés  
Sala de Quexos.

Preguntada. si sabe quien los hiere, a que hora, en que parte, con que instru-  
mento, por que motivo, y quienes presenciaron el echo dicho  
que ambos se hiere a la una y media del dia del nuevo  
del que nase, en el expresado Callejon donde la declara-  
vibe, con un cuchillo viejo, que el motivo fue que havian  
jugado Delgado, con Belochaga, un Palla, padre Belochaga

12.  
de lo qual tubieron una gran rina, es de entender que  
ambos se hallaban ebrios, y habiendo insultado delgado  
gravemente a Belochaga, por lo amonstaba a donde  
con una botella que no sabe la declarante si le dio, y  
habiendo visto la declarante este suceso corrió a llamar  
a la suegra, y mujer de Belochaga, q.<sup>es</sup> se hallaban en  
una casa inmediata, que quando vino la declarante con la  
mujer, y madre de Belochaga entraron a ambos suidos,  
y a este refugiado en el brazo de la madre de la que de  
clara, que es quanto vio ella sobre el particular,  
que quienes presenciaron el hecho unicamente fueron  
la declarante, y su madre, mas ella no vio mas de lo  
que ha dicho.

Segunda. Si sabe, que delgado, y Belochaga hayan tenido rina  
en algun tiempo, o si por si tengan odio, o mala  
voluntad, y diga por quienes fueron aprehendidos,  
y conducidos, al Hospital donde se hallan dicho, que no  
sabe si en otro tiempo hayan tenido rina, o si se tengan  
odio, o mala voluntad, que fueron aprehend. por el  
Alcalde del Barrio, con sus Señores, y un Auxilio de  
la Concordia que se hallaba de Guernicion en el  
Oral, y estos los condujeron al Hospital donde se ha  
llan medicinando.

Segunda. Si tiene mas que añadir, o quitar de eso, que no tiene  
mas que añadir, ni quitar que lo dicho es la verdad  
a cargo del juramento que Uba echo, en que se afirma

y Ratiſicã lida que lo fue con ſu declaracion, y de  
de edad de diez y ocho años, y por rã ſaver ſi  
hizo una ſeñal si Cruz, y lo firmo dicho ſeñor  
y el presente Eſcribano, de que doy fee

Juan P de la Banda Antemi  
Manuel Moreno

Diligencia. - A continuacion de dias del Mes de Septiembre para con oficio a dho  
el Alcalde del Barrio D. Miguel Guerra el qual lo hizo  
en estos autos para su decido curso, y para q. con  
lo firmo Banda Antemi

Manuel Moreno

Declaracion al tenor. - En Lima a prim. de octubre comparecio ante dicho ſeñor, y el p  
ſeñor Cristobal Jaco Lavala, ſeñor del Barrio de las Navas  
a efecto de dar ſu declaracion a quien haciendole tomado ſu juramento  
que en dho. prometto decir verdad en quanto ſupiere, y fuer  
rogada, y siendole ſabe su nombre y empleo dho. llamarse con  
va expreſado por ſeñor de dicho Barrio de las Navas.

Preguntado. Si conoce a Rafael Delgado, y a Bruno Belochaga, y si sabe  
donde se hallan dho. que conoce a Rafael Delgado, y a Bruno  
Belochaga, que sabe se hallan en el Hosp. de ſeñor San  
Andres en la Sala de las medicinas de una Penidã.

Preguntado. Si sabe quien los hizo, a que horas, en que parte, con que  
Instrumentos, por que motivo, y quienes pronunciaron el  
dho. Voto, que ha oido decir que se hicieron ambos al mismo  
tiempo, en el Callisio nombrado de Regalado, situado en la calle

de Ladacamilia, que no sabe el Instrumento con que infirieron  
 las heridas, que igualmente ha oido decir que el morbo fue  
 por una disputa de un Juero de Salty, que no sabe el declarante  
 qual de los dos se hizo primero, ni quien prevencio el  
 echo, por que quien prevencio ala parcion de los heridos fue el  
 Alcade del Barrio, con un Auxilio de la Guardia del Dey, y con  
 con el expuado Alcade de Barrio, el declarante, y su Compania  
 conduccion a los expuados heridos al Hospital donde se hallan  
 pero que quando el Ueyo ya muerio a ambos heridos.

Preguntado si sabe que Delgado, y Belochaga, hallan temida rina, en algun  
 tiempo, y si es de tener odio, o mala voluntad, dizeo que no sabe  
 si en otro tiempo han tenido alguna rina, o si se tienen odio, o  
 mala voluntad.

Preguntado si tiene mas que añadir o quitar dizeo que no tiene mas que an  
 dir, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que lleba  
 echo, en que se afirmo y ratifico, leida que le fue esta su decla  
 racion, y dizeo sea de edad de veintiseis años, y la firmo con  
 dicho Senor, y el presente Escribano de quodoy fue,

Juan. de la Parra      Jose Zabala  
 Antemi  
 Manuel Coronado

Declarac. del quarto  
 Articulo, Man. Ba  
 na monde . . .

Seguidamente dicho Senor hizo comparecer ante mi el presente Escri  
 bano, a Manuel Bahamonde Senor de la calle de las Comedias, a  
 quien haciendole tomado juram.º Segundo, prometa decir ver  
 dad, en quanto supiere y fuere interrogado y siendo lo dicho  
 su nombre, y nombre dizeo llamarse como va expuado  
 y ser Senor del referido Barrio de las Comedias.

Preguntado si conoce a Gaspar Delgado y a Bruno Belochaga, y si sabe

donde se hallan dicho, que corren a Rafael Delgado, y a Benito Belochaga, que sabe se hallan en el Hospital de S. San Andrés en la Sala de curas medicinando de unas heridas.

Preguntado - si sabe quien los hizo a que horas, en que parte, con que instrumento, por que motivo, y quienes presenciaron el hecho dicho que ha sido deca que ambos se hirieron en la Calle entre la Camilla en el Callejon que llaman de Pujalao a la travesada, que no sabe con que se hirieron, y que ignora el motivo que no sabe quienes presenciaron el hecho, por que quando allego con su Compañero Juan Sabala al mandado de su Alcaide de Barris ya los encontro heridos, y lo unico que hizo el doctor fue el conducir a dichos heridos con su Alcaide, y un curasillo, quatro Soldados, y un Cabo del Regimiento de Concordia que se hallaban en guardia en el Dept. a el Hospital de San Andrés donde se hallan.

Preguntado - si sabe que Delgado, y Belochaga, hayan en otros tiempos tenido alguna vaina, y si sabe que ellos si tengan odio, o mala voluntad con el Sr. D. Juan de Dios, que no sabe, si han tenido una antipatía, y si se tienen odio, o mala voluntad.

Preguntado - si tiene mas que añadir, o quitar dicho que no tiene mas que añadir, ni quitar que todo es la verdad, a cargo del Sr. D. Juan de Dios que lleba hecho en que se afirmó y ratifico leida que leyo esta su declaracion, y dicho sea de edad de veintidos años, y por no saber firmar hizo una señal de Cruz, y lo firmo dicho Sr. D. Juan de Dios, y el procurador. Escribano de que doy fe +

Juan de la Banda Ant. m.  
Manuel Vazquez

Diligencia...

En Lima, a diez de Octubre de mil ochocientos diez y seis de  
cho Señor, para oficio al Señor Sargento Mayor del Dis-  
tinguido Regimiento de Concordia, para que comparezca a  
prestar su declaracion el Subbrigadier, y quatro voluntarios  
que sirvieron de auxilio, a los Moridos que esta practicando; y  
para que conste por diligencia lo firmo.

Manda Intermi  
Manuel Romero

Diligencia...

En Lima a diez de Octubre de mil ochocientos diez y seis para el Oficio  
que interviene en esta Causa, el Señor Sarg. Mayor, Fr. Leonel de  
M. C. D. Juan de Ycaza, y para que conste por diligencia  
lo firmo de que doy fe.

Manda Intermi  
Manuel Romero

Declaracion del quinto  
Artigo, D. Juan  
Manuel Alfaro.

Septimamente Dho Señor, hizo comparecer ante mi el presente  
Escribano a D. Juan Manuel Alfaro, Subbrigadier primero  
de la Segunda Compania de Gran. del Segundo Batallon  
del Regimiento de Infanteria de Lima, Voluntario Distinguido  
de la Comandancia Española del Perú. Aquien haciendo  
dole tomado juramento segun ordenanza prometio decir  
verdad en quanto supiere, y fuesse interrogado, y siendolo  
sobre su nombre, y Empleo dijo, llamarse como va expre-  
sado, y ser Subbrigadier primero de Granaderos del Exer.

Todo Pregonero y Convidado,

Preguntado - Si conoce a Rafael Delgado, y a Bruno Belochaga, y si sabe donde se hallan dicho, que es con a Rafael Delgado, y a Bruno Belochaga, por haver llamado al Declarante de Comandante del Auxilio que pidió el Alcalde o Barrio S.<sup>o</sup> Miguel Guerra ala Guardia del Pobl. que era donde se hallaba la guararnicion al Declarante, que sabe se halla en el Hospital del Señor San Andrés, en la Sala de Arroy medicina donde de vez en cuando, por haverlos conducido con dos individuos de su guardia que fueron los del Auxilio; y los Señores del Barrio de Nararomas.

Preguntado. Si sabe quien los hizo, a que horas, en que parte, y con que Instrumento, por que motivo, y quienes presenciaron el hecho dicho. que oyó decir que ambos se hacian heridas, esto de la noche, otras de la tarde en la Calle de Pachacalla, que no sabe el sitio con especialidad por que quando llegó el Declarante los encontró a ambos a la boca de esta calle; que no sabe con que Instrumento fueron executadas dichas heridas; y que igualmente no sabe el motivo por que fueron executadas, que ignora quienes presenciaron el hecho, que a quienes vió unicamente en aquel acto fueron al Alcalde o Barrio, y sus Señores.

Preguntado. Si sabe, que Rafael Delgado, y Bruno Belochaga. han mantenido y traen en algun tiempo, o si ellos se tengan Ocho,



15  
mala voluntad dizeo, quanto sabe Delgado y Belochaga han  
tenido rra en algun tiempo, o que esto se tengan odio o mala  
voluntad.

Preguntado - Si tiene mas que añadir o quitar dizeo que no tenia mas q.  
añadir que lo dicho es la verdad acargo del juramento  
que lleba hecho en que se afirmo, y iartifico leida  
quale fue esta su declaracion, y dizeo sea de edad de quarenta  
y siete años, y lo firmo con dicho Señor, y el presente Escribano  
de que doy fe

Juan Man. Alfaro  
Juan. de la Banda  
Manuel Orenes

Declarac. del Sr. D. Jose  
Pruvina

Seguidamente dicho Señor, hizo comparecer ante mi el jurado Escribano a  
Don Jose Pruvina, voluntario de la tercera Compania de Sanador del  
Rejinto de infanteria de linea de voluntarios distinguidos, de la Con  
cordia Española del País, a quien havindole tomado juramento  
sigun ordenanza prometio decir verdad en quanto supiere, y fuere  
interrogado.

Preguntado su nombre y empleo dizeo llamarse como va expresado, y sea volun  
tario de la tercera compania de San. del Exército Rejimiento  
de Concordia.

Preguntado si conoce a Rafael Delgado, y a Bruno Belochaga, y si sabe  
donde se hallan, dizeo que conoce de vista, a Rafael Delgado, y a  
Bruno Belocha, que sabe se hallan en el Hospital de San  
San Andres en la Sala de Arroy, median donde una huída.

Preguntado, si sabe quien lo hizo, a que horas, en que parte, con q. instru  
mento, por q. motivo y quienes presenciaron el hecho dizeo que  
ha oido decir que amby se hicieron, a no velos tales ni a donde, en

la Calle de Tachocamilla, que no sabe con que instrumentos se  
excusadas, que el motivo lo ignoran; y que igualmente no sabe  
quien se precancionaron el hecho, por que quando llego el De-  
clarante con un Subbrigadier, y otros voluntarios comisionados  
a perseguirle que lo pidio el Alcade del Barrio de San  
Juan Don Miguel Guerra a la Guardia del Excmo. Donde  
hallaba de guaracion el Declarante los encuentra ya herido  
y que esta es la razon por que no puede especificar el hecho.  
Preguntado. Si sabe que Delgado, y Belochaga, han tenido en otro tiempo  
ruina, o si ellos tienen odio o mala voluntad dize, que  
sabe si han tenido ruina en otro tiempo, o si tienen odio,  
mala voluntad.

Preguntado por quina fueron conducidos al Hospital, donde se hallan dize  
fueron conducidos al Hospital, por el Alcade del Barrio Don Miguel  
Guerra, con sus Senores, y el Subbrigadier Don Juan Manuel de  
que el Declarante no los condujo por que el Oficial de Guerra  
le mando retirar;

Preguntado. Si tiene mas que añadir o quitar dize que no tiene mas que añadir  
ni quitar que todo esto es la verdad a cargo del juramento que  
hecho en q. se afirmo, y ratifico, leida que fue esta  
Declaracion; y dize sea de edad, de veintiquatro años, y lo firmo  
dicho Señor, y el presente Escribano de quodoy fcs;

Juan de la Prada Antemi. Jose Ruina  
Manuel Omeza

Declara. en l. y  
lano m. de f. f. f.  
Andrés, D. n. Tomas  
Ortizoro

Inmediatamente, dicho Señor hizo comparecer ante mi Apu-  
sente Escribano a D. n. Tomas Ortizoro Silesiano mayor del  
Hospital de San Andrés, a quien habiendole tomado

juramento segun dno, prometio decir verdad en quanto  
 supiere y fuere interrogado, y siendo lo sobre su nombre y  
 empleo, dize llamarse como ba expuesto, y sea Sargento  
 mayor del referido Hospital de San San Andres,  
 preguntado, si ha reconocido por su nombre a Rafael Delgado, y  
 a Bruno Belochaga, que se hallan medicinando  
 en el Hospital referido, y diga el estado de su salud,  
 dize, que Rafael Delgado, salio para la calle sano,  
 de la herida sin ninguna lesion, y que Bruno Belocha  
 ga se halla con la herida en estado de cicatrizar, igual  
 mente sin ninguna lesion.

Preguntado, si tiene mas que añadir o quitar dize que no tiene  
 mas que añadir o quitar, y es lo dicho es la verdad  
 a cargo del juramento que lleba hecho, en que se afir  
 mo y ratifico, leida qual fue esta su declaracion, y di  
 zo ser de edad, de cinquenta, y dos años, y lo firmo con dho  
 Señor, y el presente Escribano de que doy fe:

Juan de la Banda Tomas Dextigoso  
 Antemi  
 Manuel Ramirez

dilig. a. de haba }  
 entraf. de los Actos }

En Lima a siete de Octubre del Año de mil ochoci  
 entos diez y seis, por dho Señor con asistencia de mi  
 el presente Escribano ala Cara del Say.º mayor, el Señor  
 Coronel del Reg.º de Art.º Don Manuel Rubio, a efecto de  
 entregar esta Sumaria que consta, de diez y seis fojas utiles  
 comprendido dos oficio y el parte; y para que con esta por  
 diligencia lo firmo de que doy fe  
 Manuel Ramirez  
 Banda

Lima 8. de Octubre de 1816.

Devuelva una Sumaria al Abanderado Comisionado con copia  
certificada de la filiacion del Soldado de la 1.<sup>a</sup> de Granaderos Rafael  
Delgado acusado tambien en el Oficio de J. del delito de pri-  
mera Desercion, hallandose aquiescencia en la 5.<sup>a</sup> q. emplea  
en el Servicio de una Plaza y la del Callao, para q. evacua-  
das las conducentes declaraciones con la confesion del dicho Sol-  
dado delinquiente, me la devuelva a la posible brevedad p.  
el debido curso.

Manuel Rubio

Diligencia..... En la Ciudad de Lima, a ocho dias del mes de Octubre del año  
de mil ochocientos diez y seis, mandó el Señor Oyente Don  
Cespedes del P. Excmo. Don Manuel Rubio, inserta en esta  
Auto la Copia de la filiacion del Soldado de la primera de Gran-  
aderos Rafael Delgado, acusado del crimen de primera Desercion, con-  
ceda por dicho Señor; y al mismo tiempo que se tomen las ne-  
cesarias declaraciones, y confesion a dicho No para su compe-  
nacion, y para que conste por diligencia lo mismo de lo Sen-  
de que doy fec.

Mano Ante mi  
Manuel Rubio

Bat. de Milia Disciplin. e Españoles de Lima = 5.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> =  
 Rafael Delgado, hijo de Estanuel y de Cencina Pizarro,  
 natural de Lima, de Oficio Zapatero, de estado casado, su  
 estatura cinco pies, dos pulgadas, su edad treinta años (qu  
 ando Sento' Plaza) su Religion C. T. R. sus Señales es:   
 pelo y cejas negras, ojos pardos, color trigueno, nariz roma  
 hoyoso de viuelas, dos lunares en la nariz, su calidad es  
 pardo = Se le Sento' la Plaza en Lima a ocho de Octubre  
 de mil ochocientos nueve. Se le leyeron las R. Ordenes  
 de 9. de Diciembre de 1788. y 12. de Agosto de 1792. q  
 tratan de la devencion de los Soldados de Milicia y los arti  
 culos de las Leyes penales y la Ordenanza del Exército  
 sobre inobediencia e insulto contra las Superiores y por  
 no saber firmar hizo una señal de Cruz siendo tes  
 tigos, el Sarg. 1.<sup>o</sup> José Acuña y el Cabo 1.<sup>o</sup> Manuel Cadiga  
 ambos de esta Compañia = Señal de Cruz = José  
 Acuña = Manuel Cadiga = Nota = Puro a la 1.<sup>a</sup> y Gran.  
 en Mayo de 1810 = Otra = En 20. de Julio de 1814. se agu  
 antó en la 5.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> q' empleó a guarnición en esta Plaza  
 y la del Callao = Rubio = Otra = En 12. de Febrero de 1815.  
 de sero hallándose empleado a servicio en la Plaza del Callao = Rubio.

Es copia de la filiacion y notas originales q' existe en mi poder. Asi lo cer  
 tifico como Coronel graduado de Exército, y Sargento Mayor veterano de este Re  
 tallon de Milicia Disciplinada de Españoles en Lima a ocho de Octubre de  
 mil ochocientos diez y seis. Manuel Rubio



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Declarat.<sup>n</sup> del prim.<sup>o</sup> Sargento  
D. Mariano Salvador...

En dho día mes y año dho Señor hizo comparecer ante mi el presente Escribano, a D.<sup>n</sup> Mariano Salvador Sargento primero, de la novena Comp.<sup>a</sup> del Batallon Provincial, de Milicias, Disciplinadas de Infanteria Española, de esta Capital, y encargado de la quinta compañía Aquartelada en la Chacarilla, a quien haviendole tomado juramento segun ordenanza prometió decir verdad, en quanto supiere, y fuere interrogado, y siendo lo sobe su nombre, y empleo dixo llamarse como va expresado y ser Sargento primero de la novena Compañia, del Batallon de Milicia Española, y actualmente encargado de la quinta Compañia Aquartelada.

Preguntado. Si conoce a Rafael Delgado, y si sabe adonde halla, dixo que conoce a Rafael Delgado, que sabe se halla preso en un calabozo del Cuartel de la Chacarilla.

Preguntado. Si sabe el motivo de su prision dixo, que ha oido decir q.<sup>e</sup> se halla preso en el expresado Cuartel de Milicias de unas huidas, que se hicieron reciprocamente el expresado Delgado, con otro Sold.<sup>o</sup> del mismo Batallon.

Preguntado. Si sabe que el dho Delgado, se ha allado de guarnicion en esta Plaza, y en que compañía de las del Cuartel de la Chacarilla, ha sabido, y si se ha notado algo en su conducta, dixo que sabe se ha allado de guarnicion en esta Plaza, y al mismo tiempo ha sabido en la compañía del que declara, que la unica falta que le ha notado el Declaran.<sup>te</sup>

fue el Mayor Donado hallandose de guarnicion en la Plaza  
del Callao el dia doce de Febrero del año de mil ochocientos  
quinse, libandose la Casaca.

Preguntado. Si en el tiempo que sirvió de Soldado en la Compania del declarante  
pasó escrita al Comisario, si se le leyeron las Leyes penales, y por-  
tiones Reales y ordenes que tratan sobre el Crimen de Desercion  
si se le acudió con el Socorro diario, y si hizo el Servicio de Soldado  
dicho que habiéndose escrito al Comisario, que se le han leído las  
Leyes penales, que no se le ha acudido con el Socorro diario en  
virtud de que en esos meses se hallaba en decadencia el Pl.  
Crario, y que ha echo el Servicio de Sold. poro que poro que hace  
al Socorro diario no se le quedó debiendo nada poro que des-  
pués se satisfizo toda la totalidad de los dias que se le  
debió de dar el expresado Socorro.

Preguntado. Si tenía mas que añadir, dijo que no tenía mas que añadir  
quelo otro es la verdad, a cargo del juram.<sup>to</sup> que lleba he-  
cho, en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta  
su declaracion, y dijo sea de edad, de veintiocho años, y lo  
firmó con dho Señor y el presente Escribano de que doy  
fue Fran. co de la Borda y Mariano Labrador

Antemi  
Manuel Romero

Declaro. al Segund<sup>o</sup>  
Felicito, Sanf. l. Pava  
Oyga.

Segundam.<sup>to</sup> Dho Señor hizo comparecer ante mi el presente Escribano  
a Pedro Ojeda Sanf. primero de la tercera Compania del  
Batallon Provincial, de Milicias, de Infanteria, Española, de  
esta Capital y empleado en Servicio en la Guarnicion de la Plaza  
del Callao coniendo con el Piquete del mismo Batallon, a q.  
habiendole tomado juram.<sup>to</sup> segun ordenanza, prometido-



19

de esta ciudad en quanto Superior, y fuere interrogado  
y siendo sobre su nombre y empleo dicho llamare  
como va expresado en la Sanguenta primero del  
referido Batallon corriendo actualmente con el  
Piquete del mismo que se halla en Guarnicion  
en la Plaza del Callao.

Preguntado si conoce a Rafael Delgado, si sabe donde se halla  
y por que motivo dicho, que conoce a Rafael Del  
gado, que no sabe donde se halla, y que ignora el  
motivo,

Preguntado si sabe que Delgado ha estado aguantado en una de las  
Compañias de la Chacarilla, y si ha llegado a su noti  
cia la denuncia que cometió este el Don de Febrero, el  
año de mil ochocientos quince, dicho que sabe estuvo  
aguantado en la quinta compañía de las que se  
hallan aguantadas en la Chacarilla, y de cuando  
estando el declarante en Guarnicion en la Plaza  
del Callao corriendo con el Piquete del expresado  
Batallon el Don de febrero del año de mil ochocien  
tos quince, Uebandose la Caraca.

Preguntado si paró revista de Comisario, si se le leyeron las  
Leyes Penales, y posteriores Reales Ordenes que  
tratan sobre el crimen de Denuncia, si se le acudió  
con el So como diario, y si igualmente ha hecho el  
servicio de Sot.º dicho que ha parado revista de Comisa  
rio que se le han leído las Leyes penales, y posteriores

reales ordenes que trataron sobre el eximio or denacion  
que se le concedio con el Socorro de Sanio, y que igualm  
hizo el Servicio de soldado, en el tiempo que se halló de g  
mision delgado con el Declarante en la Plaza.

Preguntado si tiene mas que añadir, o quitar dize que no tiene mas  
que añadir ni quitar que lo dicho es la verdad  
cargo del juramento que lleva hecho en q. satisfic  
y satisficõ leida que le fue en la su declaracion, y  
dize ser de edad de quaxenta y dos años, y lo firmo  
condho Señor, y el presente Escribano, de quaxo y

fec Fran. de la Borda Pedro Boga  
Intem Manuel Romera

Declarac. del teniente  
Jesús Cabal. Fern  
nando Gomez.

Seguidante dho Señor hizo comparecer ante mi al presente  
Escribano a Fernando Gomez, Cabo primero de la compania de  
primera compania de Granaderos, del Batallon provin  
cial de Milicia Simplificada de Infanteria Española  
de esta Capital, y aguzado en la primera comp. de la  
cañilla, a quien haciendole tomado juram.º segun ord  
nana prometio decir verdad en quaxos suplicas, y p  
se interrogado; y siendole sobre su nombre, y empla  
dize llamarse como va expuesto, y sea Cabo primero de  
primera de la primera comp. de Granaderos, del es  
plorado Batallon.

Preg.º si conoce a Rafael delgado, y si sabe adonde se halla, y p

que motivo, dixo que conuie a Chapu Delgado, q. <sup>do</sup> sabe  
se halla en uno de los Cuartel del Luarel o la Chac.  
que el motivo por que sabe se halla preso es por  
haberse referido expresamente con otro Soldado del mismo

Batallon,  
Preg.<sup>do</sup> si sabe de que compania es Delgado en el Batallon, si ha  
cumplido con las mantencias de los Domingos al Exercicio  
igualmente si ha estado este Aguartado en una de la Com-  
panias de la Chacarilla, y si ha llegado a su noticia la  
derrocion que cometto Delgado el diez de Febrero del año  
de mil ochientos quinze, hallandose este de guarnicion  
en la Plaza del Callao dixo: que sabe que Delgado es Soldado  
de la Comp.<sup>a</sup> el declarante, que en el tiempo que el de-  
clarante se halla, de Cabo en dicha compania no ha conocido  
Delgado una vez al Exercicio, que sabe ha estado aguarte-  
lado en la quinta Comp.<sup>a</sup> del Luarel o la Chacarilla, q.  
ha oido decir que dormia en la Plaza del Callao en  
donde se hallaba de guarnicion y que no sabe el de-  
clarante si se lleuó alguna prenda del Vestuario, o  
armamento por q. toda via no era Cabo de la Com-  
pania de Delgado, y quando el certio lo buua y no lo pudo

encontrar.  
Preg.<sup>do</sup> si sabe que Delgado, ha pasado revista al Comisario, si se  
le han leído las Leyes Penales, y porciones de Reales Or-  
denes de S. M. que tratan sobre el crimen de derrocion  
si se le ha acudido con el socorro de seris, y si igualmente  
ha hecho seris el Soldado, dixo que ha pasado

vista de Comisario que no le consta le hallan leído  
las Leyes penales, y potestades de S. M.  
que tratan sobre el crimen expresado, que no se  
le hallan auido con el socorro diario, que esto  
lo ignora por haber estado el Declarante em-  
pleado en otra Compania, pero que si sabe que  
delgado ha hecho el Servicio de Soldado.

Supl.º si tiene mas que añadir, o quitar dixo que no tiene  
mas que añadir ni quitar que lo dicho es la  
verdad a cargo del juram.º que lleva hecho  
enq.º se afirma y ratifica, leda que lo fue esta  
su declaracion, y dixo su edad de quarenta años, y  
lo firmo con Dho Señor, y el primer Escrivano  
de que doy fe

Juan de la Barrera  
Fernando Gonzalez  
Ante mi  
Manuel Romera

Declarat. del quanto  
Felipe Espirano -  
Hurtado

Seguidamente Dho Señor hizo comparecer ante mi el presente  
Escrivano a Espirano Hurtado Cabo primero veterano que  
dado es Sargto primero de la Prim.ª Comp.ª de Infant.  
del Batallon Provincial de Milic.ª Discipl.ª e Infant.  
Española, de esta Capital, a quien habiendole tomado  
juramto segun ordena prometio decir verdad en quan-  
to supiere, y fuere interrogado, y siendo su nombre, y empleo

Dixio llamarse como es expuado, y en caso primero detras  
graduado de Sang.<sup>to</sup> primero de la prim.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> de Franc.  
de Expuado Betallon.

Preg.<sup>do</sup>: Reconoce a Rafael Delgado, y sabe donde se halla, y por  
que motivo dixio, que conoce a Rafael Delgado, q.<sup>e</sup> sabe  
se halla preso en uno de los calabozos del Suavil de la  
Cacemilla p.<sup>o</sup> de Venecia,

Preg.<sup>do</sup>: Si Delgado a estado aguantado, y si sabe quando cometio  
este la delacion, en donde se hallaba, y si se llebo alguna prinda  
del i. situario, o Armamento, dixio: que quando el declaran-  
te se fue de Sang.<sup>to</sup> primero a Subaguit lo deso de aguan-  
tado, pero a los dos años quando vino lo encontro de otra  
de hallandor de guaranicion Delgado en la Plaza de la  
Uao, que no sabe si se llebo alguna prinda.

Preg.<sup>do</sup>: Si sabe que Delgado halla parado Vista de Comisario,  
se hallan leído las Leyes Penales, y posteriores Reales  
ordenes de S. M. que tratan sobre el Crimen de Dela-  
cion, si se halla audivido con el como diario, y  
si igualmente, q.<sup>e</sup> halla hecho el Servicio de Soldado  
dixio: que no sabe si halla parado Vista de Comi.  
si se han leído las Leyes Penales, y posteriores  
Reales ordenes, de S. M. q.<sup>e</sup> tratan sobre el Crimen  
Expuado; que no sabe si se ha audivido con el como  
diario, y que igualmente no sabe si se halla hecho el Servicio  
de Sold.<sup>o</sup> y que esto lo ignora por haberse hallado en un

en la Plaza de Guallaguil.  
 Preg.<sup>do</sup> situm mas que añadir, o quitar en su declaracion dize:  
 que no tiene mas que añadir, ni quitar q. lo dicho  
 es la verdad a cargo del juramento que lleba he-  
 cho, en que se afirma y ratifico leida q. le fue  
 esta su declaracion, y dizeo sea de edad, setenta  
 y dos años, y lo firmo con dicho Senor, y el presente  
 escribano de que doy fee.

Juan.<sup>o</sup> de la Banda *Cipriano Hurtado*  
*Antemi*  
 Manuel Coronado

Comfco. N.º 91 No. 3  
 Rafael Delgado

Inmediatam.<sup>te</sup> Dho Senor hizo comparecer con la correspondiente  
 custodia, a Rafael Delgado Sold.<sup>o</sup> de la prim.<sup>a</sup> Comp.<sup>ta</sup> de Gran.<sup>da</sup>  
 del Batallon Provincial de Tlaxcala de disciplina, or Infant.<sup>a</sup> Españ.<sup>a</sup>  
 desta Capital, ante mi el presente Escribano a quien ha-  
 biendole tomado juramento segun tenor, prometio decir verdad

Pregunt.<sup>o</sup> en quanto tiempo, y fue interrogado.  
 si sabe el motivo or su prision dize: que sabe se halla pre-  
 so por Director.

Pregunt.<sup>o</sup> quando de este modo se hallaba de Guarnicion, y q.<sup>e</sup> moti-  
 vo tubo para ejecutarlo, y si se llebo alguna prenda or  
 vertuario, dize: que de este el once de febrero del año de  
 mil ochocientos quince, hallandose de guarnicion en la  
 Plaza del Callao, q.<sup>e</sup> el motivo que tubo p.<sup>a</sup> Director fue  
 q.<sup>e</sup> habiendole llamado al declarante por una Carta  
 de su Sujea q.<sup>e</sup> se hallaba su muger en estado de ven-

22

En el ultimo aliento ocurriendo dolor agudizado se sorprendió  
en el punto con semejante abito, y no habiendo encontrado al  
Comandante del Destacam<sup>to</sup> en su Casa, a ninguno de los  
oficiales en el Castillo, e igualm<sup>te</sup> al Sarg<sup>to</sup> que era Pedro  
Bega, por que se hallaba en Lima le fue preciso  
al declararle venir a su Casa, y habiendose demorado  
en ella dos dias le entró notable miedo por que fueron a abri-  
rle su Casa unos Amigos, q. havia dado orden el Sr.  
Sub. V<sup>ca</sup> Gral. que el Sold. que faltare dos dias del Cas-  
tello tendria dos meses de prision en el trabajo de las Obras  
publicas, que era su motivo de su denucia; pero que su  
intencion era el presentarse, y suplicar a su Super. le dispensa-  
sen aquella falta, que el devoto sin ninguna prouida del  
V<sup>ca</sup>ario.

Mem<sup>o</sup> como dice que devoto sin ninguna prouida, o testuacio quan-  
do el primer testigo Sarguento primero en su Comp<sup>o</sup> en su  
declaracion de f<sup>o</sup>. dice que devoto Ubandose la Caraca, y el  
segundo testigo Sarguento primero Pedro Bega, que se ha-  
llaba en guarnicion con el en la P<sup>za</sup> del Callao en su  
declaracion de f<sup>o</sup>, dice que devoto en la P<sup>za</sup> en donde se  
hallaba en guarnicion Ubandose igualm<sup>te</sup> la Caraca; a esta  
recombenicion contrasta quando el se fue para el Callao le entregó  
la Caraca nueva al Sarguento primero en su comp<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Mariano  
Salvador el qual se la entregó al quantelero Esteban A  
paricio que el fue al Callao con un Chaquetero y las  
Caracas viejas que componian, Chupin, Calzon, Botines,

Sombroso, y combaten todas estas prendas nuevas las que  
después de haber devorado las entregó su Madre  
al Sargento Segundo de su Comp.<sup>a</sup> Juan S.<sup>ta</sup> Cruz,  
para que entre las entregare á un primero, como es q.  
ofertaban: las entregó, y responde.

Pregunt.<sup>o</sup> Si ha parado Verita de Comisario en el tiempo que  
ha estado aguardado así en esta Plaza, como en la  
del Callao, si se le han leído las Leyes penales, y  
posteriores Reales ordenes de S. M. que tratan sobre  
el crimen de desercion si se le ha ayudado con el  
socorro diario y si igualmente ha hecho el Sacrificio  
de S. J. de S. J. ha parado Verita de Comisario, que  
se le han leído las Leyes penales, y posteriores Reales or-  
denes, que tratan sobre el crimen de Apunado, porque  
aunq.<sup>e</sup> el declarante no se acuerda o ha oído  
ese q. si se le hallan leído por que entodes las Veri-  
tas de Comisario, y todos los Sabados en las Veritas  
de Topa, y Armas se le exponen las Leyes Penales;  
que le han ayudado con el Socorro diario por q.<sup>e</sup> aunq.<sup>e</sup>  
en esta Guarnicion se quedaba tres, o quatro dias sin  
socorro luego se lo daban, que ha hecho el Sacrificio de  
Soldado, así en esta guarnicion como en la del Callao,  
Preg.<sup>o</sup> Si tiene mas que añadir, o quitar en su confesion dixó:  
que no tiene mas que añadir, ni quitar q.<sup>e</sup> todo es la



verdad. a cargo del juramento que le ha hecho, en que se  
afirmo, y ratifico leida que le fue esta su Confesion  
y di- so su de edad de treinta y cinco años, y por no saber  
firmar hizo una Señal de Cruz, y lo firmo Dho Señor  
y el presente Crisibano, de que doy fe. +

Juan. de la Banda Interim  
Manuel Romera

Diligencia

En Lima a diez dias del mes de octubre, del año de mil  
ochocientos diez y siete, para Dho Señor con asistencia de  
mi el presente Crisibano, a Cara del Señor Sargento  
Mayor, Com. y Ob. D. Manuel Pardo, a  
efecto de entregar esta Sumaria que consta de ciertos  
fodas orales, y p. q. contra p. diligencia lo firmo. de q.

doy fe Banda Interim  
Manuel Romera

